

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con fecha 1 de agosto de 2018 se aprobó el expediente **EXP040/2018/19**, instruido para la contratación de Suministro de fabricación de circuitos impresos, embalaje y distribución a las instalaciones de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz. Financiado por la Comisión Europea a través de la fundación Horizonte 20-20 (H2020), delegado en la "Research Executive Agency" (REA). Desglosado en dos lotes: **Lote 1.** Fabricación de las PCB, adquisición de componentes y montajes de los mismos para la realización de la parte electrónica del robot STIMEY 1; y **Lote 2.** Fabricación de las PCB, adquisición de componentes y montajes de los mismos para la realización de la parte electrónica del robot STIMEY 2, mediante procedimiento abierto.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se publica el anuncio de licitación del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 18 de septiembre de 2018, publicándose anuncio de rectificación de pliegos con fecha 10 de septiembre de 2018 y ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 25 de septiembre de 2018.

Transcurrido este plazo sin que por parte de empresa alguna se haya procedido a presentar oferta o comunicación de remisión de la misma por correo, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Declarar DESIERTO el presente procedimiento, ante la ausencia de licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, regulado por el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015,
modificada por Resolución de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de 11/04/2018)

EL GERENTE
Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación: D0SApvSzNFKQ7+PBTp0d7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	19/10/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



D0SApvSzNFKQ7+PBTp0d7Q==